

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/70/GC/CAZ. Antonio Marín Comino. Almargen (Málaga). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Portar en un saco 30 perdices muertas sin acreditar su procedencia, en relación con los arts. 7.2 y 40.2 de la Ley 8/2003, en el paraje conocido como el Carretera A-384, km 38,4, en el t.m. de Algodonales (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 77.21 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como Grave y sancionable según art. 77.21 y 82.2.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de multa pecuniaria de 610 euros.

2. Expte. CA/2017/173/GC/PA. Soluciones Palma S.L. Medina Sidonia (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Emisión de certificados de destrucción de vehículos sin haber procedido a la descontaminación y desguace de los mismos. Los certificados de destrucción tienen fecha de 15 de junio de 2016 y los vehículos se detectaron sin descontaminar en fecha 9 de septiembre de 2016 (vehículos Citroen C4, matrícula 7656YR94, Mercedes B180, matrícula 3864GLV, Kia Carens, matrícula 3190FWW); en el paraje conocido como C/ Alemania, 5 (Centro Autorizado de Tratamiento Palma), en el t.m. de Medina Sidonia (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 46.3.b) de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados, siendo calificada como Grave y sancionable según los arts. 46.3.b) y 47.1.b) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 3.000 euros.

3. Expte. CA/2017/226/GC/ENP. Oliver Henri André Josse. Santa Eulalia del Río (Islas Baleares). Propuesta de resolución. Estacionar el vehículo matrícula IB-5154-CD en el interior del Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Tapia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como Leve y sancionable según los arts. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía, siendo calificada como Leve y sancionable según los arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria por importe de 100 euros.

4. Expte. CA/2017/613/GC/ENP. José Manuel España Villarubia. Benalmádena (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar un vehículo (4390BPS) en el Parque Natural del Estrecho, entre el ocaso y la salida del sol, en el paraje conocido como Paraje Los Troncos, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el t.m. de Tarifa (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: infracción tipificada como tal por el art. 26.1.i) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía. Calificada como leve y sancionable según los arts. 26.1.i) y 27.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

5. Expte. CA/2017/789/GC/PES. Andriy Patroiko. Estepona (Málaga). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar con dos cañas en el pantano de Zahara, estando prohibido (resolución de 8 de octubre de 2015), en el paraje conocido como Pantano de Zahara de la Sierra-El Gastor, en el t.m. de Zahara (Cádiz). Los hechos referidos podrían ser constitutivos de la/s siguiente/s infracción/es: infracción tipificada como tal en el art. 79.11 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve y sancionable según arts. 79.11 y 82.2.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Dados los datos con que en la actualidad se cuenta en esta Delegación Territorial, los hechos que se imputan serían sancionables con: Multa: 100 euros.

Cádiz, 8 de noviembre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.